Radicado:	05001-31-03-007-2016-00908-00
Providencia:	Auto N° 1502
Asunto:	Ordena expedir nuevo Despacho Comisorio.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte

Con escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, allega solicitud para que sea expedido nuevo despacho comisorio, para la entrega de los bienes descritos en los contratos de leasing N° 180-97856, vehículo automotor Campero identificado con placa N° **EKS 413**, modelo 2005, marca Nissan, color Plata y N° 180-90333, máquina de impresión C-12 Konica 320 con 8 cabezales, dirigido a la entidad competente, teniendo en cuenta que la abogada Gloria Patricia Gómez Pineda, quien figuraba en el Despacho Comisorio N° 022 del 02 de mayo de 2019, ya no funge como apoderada del Banco de Occidente S.A.

Ahora bien, teniendo en cuenta la sentencia emitida el 18 de octubre 2018, en la que se ordenó la restitución de los bienes muebles mencionados, y el auto del 02 de mayo de 2019, en el que se ordenó comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, para la diligencia de entrega, ***se ordena*** entonces expedir un nuevo Despacho comisorio que incluya los datos de la nueva apoderada de la parte demandante, con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

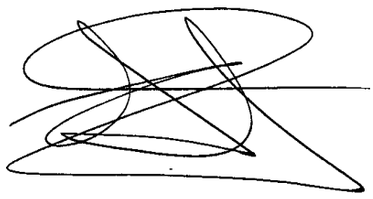

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

7

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **1 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **83**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria